

EXP-UNC: 0016131/2017

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Vanessa Viviana López** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Subsecretaria Académica a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 17 de Abril hasta el 01 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo la realización de una estancia académica en la Universidad de la República, Uruguay, en el marco del Programa Escala Docente;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que Decanato toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. López se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar" con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 30 de Junio de 2017 y en un cargo de Subsecretaria Académica a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, con vencimiento en su designación el 30 de Junio de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Lic. **VANESA VIVIANA LÓPEZ**, Legajo nº 38083, en el cargo de Subsecretaria Académica, a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, desde el 17 de Abril hasta el 01 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº:
NG

371

Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES